

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 SET. 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 y las Disposiciones N° 73/14, 174/16, 186/16, 187/16 y 92/17 de esta Defensoría.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

Mediante artículo 2° de la Disposición N° 73/14 se procedió a la creación de la Dirección de Protección de Derechos del Turista.

Asimismo el Anexo I de la Disposición N° 174/16 aprobó las unidades fuera de nivel de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las que se encuentra el Instituto de Derechos del Turista.

Efectuado el análisis correspondiente y, para el acabado cumplimiento de las metas propuestas, se estima pertinente proceder a la modificación de la estructura organizativa interna en el ámbito del Instituto de Derechos del Turista.

En consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo de rigor.

La Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la designación efectuada mediante artículo 2º de la Disposición N° 92/17.

Artículo 2º: Designar a cargo de la Subdirección de Derechos del Turista a BORELLI, Juan Gabriel, DNI N° 31.652.634, el que a partir de la fecha de la presente pasará a integrar la Planta Permanente del Personal de esta Defensoría del Pueblo.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la designación efectuada mediante artículo 8º de la Disposición N° 186/16.

Artículo 4º: Designar a cargo de la Dirección de Protección del Derecho del Turista a BACCHIEGA, Silvina, DNI N° 14.923.126.

Artículo 5º: Dejar sin efecto la designación efectuada mediante artículo 2º de la Disposición N° 187/16.


Artículo 6º: Designar a cargo del Instituto de Derechos del Turista a BRUNO, Cintia, DNI N° 36.762.673.

Artículo 7º: El gasto que demande la presente se atenderá en el presupuesto en curso.

Artículo 8º: Registrar, notificar y oportunamente archivar.

mcd/FOB/SSAL

DISPOSICIÓN N° 127117


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.